

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°080-2024-MDSJL/GM

San Juan de Lurigancho, 02 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 107-2024-OGAF/MDSJL, de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 1069-OA-OGAF/MDSJL de la Oficina de Abastecimiento, el Informe N° 189-2024-MDSJL-GDU-SMU de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, el Informe Legal N° 207-2024-MDSJL/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el año fiscal 2024, configurando su versión 14.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF, modificado por el Decreto Legislativo N°1444; su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF, sus modificatorias; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD- "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias dispone que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°003-2024-GM-MDSJL fecha 11 de enero del 2024, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, la Directiva N°002-2019 OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°014-2019 OSCE/PRE y modificatorias, precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de la aplicación de la Ley, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en su numeral 7.5.1 de la precitada Directiva, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, (...). Asimismo, en su numeral 7.5.2 señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



la aprobación de la modificación del PAC, (...) y en su numeral 7.5.3 señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, a través del Informe N° 189-2024/MDSJL-GDU-SMU de fecha 16 de agosto del 2024, remite el requerimiento para el servicio de mantenimiento vial de la avenida Santa Rosa de Lima, tramo Canto Grande – Av. Lurigancho, distrito de San Juan de Lurigancho, el mismo que cuenta con habilitación presupuestal a través del Memorando N° 1722-2024-MDSJL/OGPPM-OPP.

Que, mediante Memorando N° 3556-2024-MDSJL/OGAF-OA de fecha 28 de agosto del 2024, la Oficina de Abastecimiento informa que se ha realizado la indagación de mercado, determinando el valor estimado por la suma de S/ 24,673,697.77 (Veinticuatro millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Siete con 77/100 soles).

Que, mediante Memorando N° 1847-2024-MDSJL/OGPPM-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con certificación de Crédito Presupuestario 00009423 con CCP SIAF 00009423 por el importe de S/ 8,224,565.92 y con Previsión Presupuestal N° 010-2024, por el importe S/ 16,449.131.85 con cargo al ejercicio fiscal 2025, para atender el requerimiento de "Contratación de Servicio de Mantenimiento Vial de la Avenida Santa Rosa de Lima, tramo Av. Canto Grande – Av. Lurigancho, ubicada en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima, Departamento de Lima".

Que, mediante Informe N°1069-2024-OA-OGAF/MDSJL, la Oficina de Abastecimiento, solicita su inclusión al PAC, del procedimiento de selección para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento Vial de la Avenida Santa Rosa de Lima, tramo Av. Canto Grande – Av. Lurigancho, ubicada en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima, Departamento de Lima", requerido por la Subgerencia de Mantenimiento Urbano.

Que, mediante Informe N° 107-2024-OGAF/MDSJL, de la Oficina General de Administración y Finanzas, se solicita la modificación al PAC, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica otorgada mediante Informe Legal N° 207-2024-MDSJL/OGAJ, y:

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y la Directiva N°002-2019 OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N°014-2019 OSCE/PRE y modificatorias; y, las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°104-2024-A/MDSJL;

RESUELVE:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA INCLUSIÓN DE 01 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), versión 14 para el ejercicio 2024 de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los 5 días hábiles de su aprobación, conforme establece la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente Resolución de Gerencia en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARFÁN
GERENTE MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE: 001328-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

C) SIGLAS: MDSJL D) UNIDAD EJECUTORA: 301281

F) PLEGO: G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. Relación de ítem	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita constar a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPIAL)
									DEPA PROV DIST						

109 1 - Único 1 - Por procedimientos de selección 75 - Concurso Público 2 - SERVICIOS LIMA, TRAMO AV. CANTO GRANDE - AV. LURIGANCHO, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA AVENIDA SANTA ROSA DE

36 - Servicio 1 1 - Soles 24,673,697.77 15 01 32 09-19-98 99 9 - Septiembre 381 - Sin Modalidad

COMITÉ DE SELECCIÓN NINGUNA SERÁ DIFUNDIR

0 - SI - LA CONTRA TACION SERÁ DIFUNDIR

